

Advierten a Morena por difusión sesgada de revocatorio

Omiten fallo de Trife; alientan 'ratificación'

Urgen magistrados
a los promotores
a no engañar
a ciudadanos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral federal dejó claro a Morena que la difusión que realice sobre la revocación de mandato, con recursos públicos o privados, deberá ser imparcial, sin influir a favor o en contra de dicho proceso.

Por ello ese partido y organizaciones afines deberán cambiar el discurso que ahora pregonan sobre "ratificación de mandato" en los módulos para recabar firmas.

"Los partidos políticos podrán promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato y se abstendrán de aplicar recursos del financiamiento público y privado para la realización de actividades tendientes a la obtención del voto con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos", indican los lineamientos del ejercicio.

Luego de que Morena se quejó ante la Sala Superior de estos lineamientos, los magistrados respaldaron al INE e insistieron al partido sobre su imparcialidad.

"Se advierte que existe una diferencia conceptual cuando se refiere a la propaganda para promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato, en contraste con aquella para influir en las preferencias de la ciudadanía.

"Dicha propaganda sólo debe ser de carácter objetivo,

imparcial y con fines informativos, con el fin de promover la participación ciudadana, sin realizar manifestaciones a favor o en contra de la revocación de mandato", establece la sentencia de los magistrados.

Aprueban la decisión del Instituto para que las fuerzas políticas usen sus tiempos en radio y televisión para promover la participación ciudadana, pero sin emitir expresiones a favor o en contra.

Aseguran que la promoción del voto a partir de sus ideologías sólo resulta asequible cuando se va a elegir a un miembro de su partido a un cargo público, mientras que en un ejercicio de revocación no puede involucrar sus preferencias.

PROMOTORES MILITANTES

Una organización que promueve el ejercicio revocatorio se hace llamar "Que Siga la Democracia", y está encabezada por Gabriela Jiménez Godoy, ex candidata a diputada federal de Morena-PT-PVEM por Azcapotzalco, en la capital del País.

Consejeros del INE han advertido a Morena que el ejercicio es para la revocación de mandato del Presidente por pérdida de confianza, no una "ratificación".

En la sesión del pasado 1 de noviembre, algunos magistrados coincidieron con

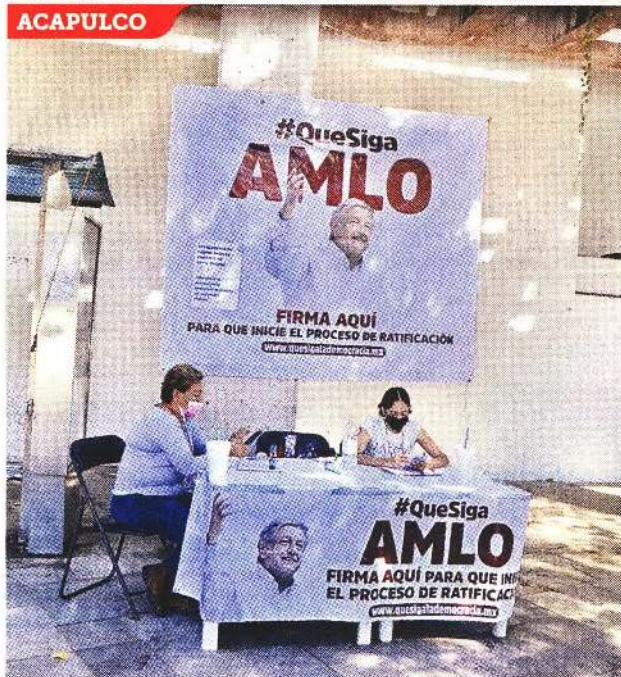
consejeros del INE, advirtiendo a quienes promueven el ejercicio que no se puede engañar a los ciudadanos afirmando que es una ratificación.

"La finalidad de promover la revocación como su denominación señala, es remover al titular del Ejecutivo Federal, más no buscar su ratificación, pues esa no es una figura prevista en la Constitución General de la República ni en las leyes que de ella emanan", dijo entonces el Magistrado Indalfer Infante.





Alfredo Moreno



Francisco Robles

■ Promotores de la consulta revocatoria instalaron módulos en el Zócalo capitalino y en el puerto turístico de Guerrero.

